

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

49.398/05. **Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de inmuebles de su propiedad en la provincia de Barcelona.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 3 de agosto de 2005, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 28 de marzo de 2005, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Inmueble sito en la Rambla de la Pau, n.º 87, escalera 5.ª, planta baja, puerta 1.ª, de Vilanova i la Geltrú, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al Tomo 416, Libro 184, Folio 6, Finca número 12.674, inscripción 2.ª

Tipo mínimo de licitación: 150.057,00 euros.

Inmueble sito en la Avenida Laureà Miró, n.º 13, de Sant Feliu de Llobregat, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al Tomo 611, Libro 46, Folio 200, Finca número 1.541, inscripción 3.ª.

Tipo mínimo de licitación: 198.958,00 euros.

Inmueble sito en la calle Concilio de Trento, n.º 137, local 2, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al Tomo 1.408, Libro 77, Folio 74, Finca número 6.977, inscripción 1.ª.

Tipo mínimo de licitación: 68.734,00 euros.

Inmueble sito en la calle Minería, n.º 58, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 17 de Barcelona, al Tomo 1.825, Libro 19, sección 2B, folio 36, finca 861.

Tipo mínimo de licitación: 1.092.720,00 euros.

La subasta de cada uno de los inmuebles se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, calle Aragón, 273-275, 5.ª planta.

Cada una de las subastas de los inmuebles relacionados se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10 horas 30 minutos del día 28 de octubre de 2005 en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, c/ Aragón, 273-275, sótano -1.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, María Isabel Martínez Jensen.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.115/05. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de abastecimiento a las poblaciones de Puebla de Guzmán, Villanueva de los Castillejos y El Almendro (Huelva). Términos municipales de El Almendro, El Granado y Villanueva de los Castillejos (Huelva).**

El Real Decreto-Ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas urgentes en materia de abastecimiento hidráulico, declarando de interés general las obras de «Abastecimiento de la Comarca del Andévalo (Huelva)» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publica en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados los próximos días: 6 de octubre

de 2005, a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), y a las doce horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), y el día 7 de octubre de 2005, a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de El Granado (Huelva). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.175/05. **Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Industria de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial.**

TRI/2005, de 6 de septiembre, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto de línea eléctrica en los términos municipales de Cervelló y La Palma de Cervelló (exp. 02/2509).

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el DOGC núm. 4368, de 21.4.2005; en el BOE núm. 96, de 22.4.2005, y en el diario La Vanguardia de 25.4.2005 la relación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de ejecución de derivación de la línea eléctrica 220 kV Can Jardí-Sant Boi de Llobregat, entre el apoyo T-32 bis y la nueva subestación Cervelló, en los términos municipales de Cervelló y la Palma de Cervelló, cuya entidad beneficiaria es Endesa Distribución Eléctrica, S. L.;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por Resolución de 4 de abril de 2005, publicada en el DOGC núm. 4368, de 21.4.2005;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada,

Resuelvo:

Fijar el día 11 de octubre de 2005 a las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de La Palma de Cervelló, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito o notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Josep M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.207/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA zona sur de Aljarafe y adenda 1», así como su estudio de impacto ambiental (expte. 236.935).**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Características de la instalación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A.

Domicilio: Avenida de América, 38, CP: 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA zona sur de Aljarafe y adenda 1», así como su estudio de impacto ambiental.

Presión: Presión de diseño 16 bar.

Tubería: Acero al carbono API 5L, en calidad GrB o equivalente.

Longitud y diámetro final: 11.495 m, diámetro DN 2, 3 y 6.

Caudal: La red ha sido proyectada para un caudal máximo de 7.000 m³/h.

Presupuesto de las instalaciones: 1.497.960 € (Proyecto original) + 42.741,95 € (Adenda I) = 1.540.701,95 €.

El proyecto incluye planos parcelarios, estudio de impacto ambiental, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada fina en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su estudio de impacto ambiental en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, avda. Graham Bell, 5 (C.P. 41010), y se puedan presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—El Delegado provincial, Francisco Álvaro Julio.

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: "RAMAL APA ZONA SUR DE ALJARAFE" Y ADDENDA I
PROVINCIA DE SEVILLA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: (m2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO - SP: (m.l.) SERVIDUMBRE DE PASO - OT: (m2) OCUPACIÓN TEMPORAL
POL: POLÍGONO PAR: PARCELA DE CATASTRO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENSILLA

FINCA	TITULAR – DOMICILIO – POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-AM-1V	Pilar Gayán Buiza - C/ Mariana Pineda, 18 - Sevilla	0	50	453	6	37	Olivar seco
SE-AM-1VPO	Pilar Gayán Buiza - C/ Mariana Pineda, 18 - Sevilla	4	0	0	6	37	Olivar seco
SE-AM-2V	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda. Innovación s/n - Sevilla	0	4	40	-	-	Camino
SE-AM-3V	Juan Ramón Gayán Buiza - Infante Carlos de Borbón,13 - Sevilla	0	291	2910	7	102	Olivar regadío
SE-AM-4V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir – Avda. de Portugal, s/n - Sevilla	0	24	240	0	0	Arroyo cañada fría
SE-AM-3/1V	Juan Ramón Gayán Buiza - Infante Carlos de Borbón,13 - Sevilla	0	1104	11040	7	121	Olivar seco
SE-AM-3/2V	Catalina Gómez Gallego - Iglesia, 24 - Almensilla - Sevilla	0	158	1610	7	119	Olivar seco
SE-AM-3/3V	Juan Bautista Gómez Gallego - Iglesia, 26 - Almensilla - Sevilla	0	79	790	7	61	Olivar seco
SE-AM-3/4V	Manuel Somoza Ortega - Sevilla, 7 - Almensilla - Sevilla	0	71	710	7	60	Olivar seco
SE-AM-3/5V	Manuel Somoza Ortega - Sevilla, 7 - Almensilla - Sevilla	0	16	160	7	59	Olivar seco
SE-AM-3/6V	Manuel Somoza Ortega - Sevilla, 7 - Almensilla - Sevilla	0	60	600	7	58	Olivar seco
SE-AM-3/7V	Catalina Gómez Gallego - Iglesia, 24 - Almensilla - Sevilla	0	88	880	7	57	Olivar seco
SE-AM-3/8V	Aurora Mendoza Gómez - Nueva, 5 - Almensilla - Sevilla	0	2	20	7	55	Olivar seco
SE-AM-3/9V	María Teresa Sánchez Gómez - Del Prado, 13 - Almensilla - Sevilla	0	121	1210	7	54	Olivar seco
SE-AM-3/10V	Ayuntamiento de Almensilla - Pza. de la Iglesia, 2 - Almensilla - Sevilla	0	5	50	-	-	Camino
SE-AM-3/11V	Antonio López León - Del Prado, 11 - Almensilla - Sevilla	0	47	470	7	53	Olivar seco
SE-AM-3/12V	Dolores Gómez Fernández - Nueva, 10 - Almensilla - Sevilla	0	44	440	7	52	Olivar seco
SE-AM-3/13V	M.ª del Carmen Gómez Corchero - Luis Cernuda, 1 - Sevilla	0	53	490	7	50	Olivar seco
SE-AM-3/14V	Josefa Contreras López - Dos de Mayo, 4 - Almensilla - Sevilla	0	78	810	7	51	Olivar seco
SE-AM-16V	María Teresa Sánchez Gómez - Del Prado, 13 - Almensilla - Sevilla	0	32	320	7	37	Olivar seco
SE-AM-17V	Carmen Tapia Tena - Nueva, 1 - Almensilla - Sevilla	0	87	900	7	36	Olivar seco
SE-AM-18V	Alegria Rivero López - Barrio Bohondillo, 27 - Almensilla - Sevilla	0	96	864	7	38	Olivar seco
SE-AM-18POV	Alegria Rivero López - Barrio Bohondillo, 27 - Almensilla - Sevilla	14	0	0	7	38	Olivar seco
SE-AM-19V	Ayuntamiento de Almensilla - Pza. de la Iglesia, 2 - Almensilla - Sevilla	0	7	70	-	-	Camino
SE-AM-20V	Diego y Pedro Fernández Santacruz - Virgen de la Antigua, 3 - Almensilla - Sevilla	0	130	1285	7	22	Olivar seco
SE-AM-21V	Desconocido	0	24	250	7	84529	Olivar seco
SE-AM-22V	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda. Innovación, s/n - Sevilla	0	6	60	-	-	Vía pecuaria
SE-AM-23V	Diego y Pedro Fernández Santacruz - Virgen de la Antigua, 3 - Almensilla - Sevilla	0	507	5050	8	99	Olivar seco
SE-AM-23/1V	Desconocido	0	0	20	8	84531	Olivar seco
SE-AM-23/2V	Desconocido	0	0	150	8	84530	Olivar seco
SE-AM-25V	Ayuntamiento de Almensilla - Pza. de la Iglesia, 2 - Almensilla - Sevilla	0	12	120	-	-	Camino
SE-AM-25/1V	Diego y Pedro Fernández Santacruz - Virgen de la Antigua, 3 - Almensilla - Sevilla	0	968	9680	1	5	Olivar seco
SE-AM-25/2V	M.ª Cruz Fernández Suárez - Roma, 5 - Esc. 1, Pta. 5 izda. - León	0	355	3550	1	2	Olivar seco
SE-AM-28V	Neutral Inmobiliaria, S.A. - Monte Carmelo, 19 - Sevilla	0	157	1570	1	3	Labor seco
SE-AM-28/1V	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda. Innovación, s/n - Sevilla	0	6	60	-	-	Vía pecuaria

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE

FINCA	TITULAR – DOMICILIO - POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-MA-1/1V	M.ª Jesús Fernández Suárez - Roma, 5 - Esc. 1, Pta. 5 izda. - León	0	390	3900	11	1	Olivar seco

TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

FINCA	TITULAR – DOMICILIO - POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-BL-1/1V	María Cruz Fernández Suárez - Roma, 5 - Esc. 1, Pta. 5 izda. - León	0	24	210	11	88	Olivar seco
SE-BL-2/1V	Diputación Provincial de Sevilla - Avd. Menendez Pelayo, 32 - Sevilla-	0	12	0	-	-	Carretera A-3116

FINCA	TITULAR – DOMICILIO - POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-BL-2/2V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	0	12	103	-	-	Camino
SE-BL-2V	María Cruz Fernández Suárez - Roma, 5 - Esc. 1, Pta. 5 izda. - León-	0	14	140	9	19	Olivar seco
SE-BL-2	María Cruz Fernández Suárez - Roma, 5 - Esc. 1, Pta. 5 izda. - León		335	3330	9	19	Olivar seco
SE-BL-3	José Acevedo Márquez- Prado, 3 - Bormujos		332	3320	9	18	Olivar seco
SE-BL-5	Jose Anguiano Calvo- Ramón y Cajal, 18 - Bollullos de la Mitación		82	805	9	8	Olivar riego
SE-BL-4	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla		7	70	9	9006	Camino
SE-BL-6/1	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla		7	70			Camino
SE-BL-7	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda. Innovación, s/n - Sevilla		16	160			Vía pecuaria
SE-BL-6	Gonzalo Pérez Guzmán - Hacienda Torreblanca - Bollullos de la Mitación		320	3200	9	45	Olivar riego
SE-BL-8	Juan Guzmán López - Larga, 85 - Bollullos de la Mitación		114	1230	10	59	Viña seco
SE-BL-9	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla		5	50	10	9006	Camino
SE-BL-10	Manuela López Gutiérrez - Av. Constitución, 27 - Bollullos de la Mitación		154	1540	10	56	Olivar riego
SE-BL-11	Jose María Sánchez Moreno - Calvario, 92 - Bollullos de la Mitación		7	59	10	57	Olivar seco
SE-BL-12	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda de Portugal, s/n - Sevilla		11	110			Vía pecuaria
SE-BL-12PO	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente - Avda de Portugal, s/n - Sevilla	2,00					Vía pecuaria
SE-BL-13	Sotero y Raimunda Anguiano Calvo - Corraleja de la Fuente, 10 - Bollullos de la Mitación		183	1980	6	66	Labor/Olivar riego
SE-BL-13PO	Sotero y Raimunda Anguiano Calvo - Corraleja de la Fuente, 10 - Bollullos de la Mitación	4,00			6	66	Labor/Olivar riego
SE-BL-14	Manuel Pérez Cabello - Dr. Fleming, 3 - Bollullos de la Mitación		97	970	6	70	Naranjos
SE-BL-14V	Manuel Pérez Cabello - Dr. Fleming, 3 - Bollullos de la Mitación-	0	12	105	6	70	Naranjos
SE-BL-16V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Plaza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	0	180	1028	-	-	Camino
SE-BL-16/1V	Desconocido- -	0	0	218	5	66	Naranjos
SE-BL-17V	Petróleos Libres, S.L. - Palacio Exposiciones y Congresos, 0376	0	0	540	5	64	Labor seco
SE-BL-18V	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Plaza Contratación, 3 - Sevilla-	0	17	40	-	-	Carretera A-474
SE-BL-18/1V	Diputación Provincial de Sevilla - Avd. Menéndez Pelayo, 32 - Sevilla	0	11	0	-	-	Carretera A-3124
SE-BL-19V	Félix Hernández García- Plz. Ntra. Sra. de Cuatrovititas, 9 - Bollullos de la Mitación-	0	383	4478	5	42	Labor riego
SE-BL-20V	Santiago Gutiérrez Gutiérrez - Bormujos, 6 - Bollullos de la Mitación-	0	15	108	5	51	Naranjos, higueras
SE-BL-21V	Gracia Browatzki González - Barrio Ciudad Aljarafe, 22 - Mairena del Aljarafe	0	117	929	8	85	Labor seco
SE-BL-22V	Rafael León Soto - Ronda de Triana, 40 - Sevilla	0	67	442	5	35	Labor seco
SE-BL-22/1V	José Varilla Ruiz - Málaga, 6 - Bollullos de la Mitación-	0	2	19	5	34	Labor seco, Naranjos
SE-BL-23V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovititas, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	0	59	455	-	-	Camino
SE-BL-24/1V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Avda. de Portugal s/n - Sevilla-	0	8	64	-	-	Arroyo Majalberaque
SE-BL-24V	María López Vela - Cristo del Amor, 33 - Bollullos de la Mitación	0	156	1280	5	14	Labor riego
SE-BL-25V	Marcelino Libroero Ruiz - Vicente Aleixandre, 46 - Bormujos - Sevilla	0	63	633	5	11	Naranjos
SE-BL-26V	José Figueredo Gutiérrez - Calvario, 5 - Bollullos de la Mitación-	0	31	316	5	10	Naranjos
SE-BL-27V	Nadir Grupo Inmobiliario, S.L. - Conde de Torrejón, 36 - Sevilla	0	24	244	5	80	Labor seco
SE-BL-28V	Josefa Valderas Gutiérrez - Antonio Machado, 21 - Bollullos de la Mitación-	0	17	162	5	79	Naranjos
SE-BL-29V	Manuela Monrobe Carmona - El Prado, 45 - Bollullos de la Mitación-	0	6	67	5	9	Naranjos
SE-BL-30V	Manuel Barba Jiménez - Bormujos, 14 - Bollullos de la Mitación-	0	11	110	5	78	Naranjos
SE-BL-31V	Eduardo Pérez Figueredo - Antonio Ruiz, 7 - Bollullos de la Mitación-	0	19	192	5	77	Naranjos
SE-BL-32V	Benjamín Pérez Pérez - Ntra. Sra. Virgen del Rocío, 25. Bollullos de la Mitación	0	20	205	5	8	Naranjos
SE-BL-33V	Manuel Moreno Fernandez - Julio Romero de Torres, 6 - Bollullos de la Mitación-	0	24	240	5	83	Naranjos
SE-BL-34V	María Moreno Fernández - Juan Ramón Jiménez, 12 - Bollullos de la Mitación	0	19	190	5	7	Naranjos
SE-BL-35V	Antonio Pérez Ruiz - Jesús del Gran Poder, 11 - Bollullos de la Mitación	0	40	404	5	6	Naranjos
SE-BL-36V	Carmen Pérez Gallego - El Prado, 20 - Bollullos de la Mitación	0	17	175	5	5	Naranjos
SE-BL-37V	Vita Aljarafe, S.L. - Mulhacén, 28 - Bollullos de la Mitación	0	37	370	5	4	Labor seco, Naranjos
SE-BL-37/1V	Francisco Pérez Varilla	0	96	947	5	1	Naranjos
SE-BL-38V	Vita Aljarafe, S.L. - Mulhacén, 28 - Bollullos de la Mitación	0	112	1375	5	2	Labor seco, naranjos
SE-BL-39V	Diputación Provincial de Sevilla - Avd. Menéndez Pelayo, 32 - Sevilla	0	76	280	-	-	Ctra. A-3124
SE-BL-39VLE	Diputación Provincial de Sevilla - Avd. Menéndez Pelayo, 32 - Sevilla	0	6	12	0	0	Ctra. A-3124

FINCA	TITULAR – DOMICILIO - POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-BL-39/1V	Torres las Arcas, S.L. - Santiago, 5 - Villanueva del Ariscal - Sevilla	0	82	1136	4	1	Labor secano
SE-BL-40V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Avda. de Portugal s/n - Sevilla	0	23	431	-	0	Zona verde
SE-BL-40VBIS	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	23	431	-	-	Zona verde
SE-BL-40VPO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Avda. de Portugal s/n - Sevilla	14	0	0	-	-	Zona verde
SE-BL-40VPOBIS	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	14	0	0	-	-	Zona verde
SE-BL-40VPC	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Avda. de Portugal s/n - Sevilla	4	0	0	-	-	Zona verde
SE-BL-40VPCBIS	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	4	0	0	-	-	Zona verde
SE-BL-40VLE	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Avda. de Portugal s/n - Sevilla	0	38	76	0	0	Zona verde
SE-BL-40VLEBIS	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	38	76	0	0	Zona verde
SE-BL-44V	Entidad Urbanística de Conservación del P.I. Pibo A-49 - Parque Ind. Pibo, s/n - Bollullosde la Mitación	0	1213	7460	-	-	Viario P.I. Pibo.
SE-BL-44VBIS	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	1213	7460	-	-	Viario P.I. Pibo.
SE-BL-45V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	16	296	-	-	Vía de servicio
SE-BL-46V	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado - Plaza España, Torre Norte - Sevilla	0	62	0	-	-	Autovía A-49
SE-BL-46/1V	Francisco Pérez Herrera - Ruperto Escobar, 8 - Umbrete - Sevilla	0	9	130	1	26	Olivos secano
SE-BL-46/2V	Francisco Pérez Herrera - Ruperto Escobar, 8 - Umbrete - Sevilla	0	46	988	1	25	Olivos secano
SE-BL-46/3V	Francisco Pérez Herrera - Ruperto Escobar, 8 - Umbrete - Sevilla	0	0	390	1	24	Olivos secano
SE-BL-49V	Nargotrigo, S.L. - FC. Las Higueras, s/n - Umbrete - Sevilla	0	0	171	1	21	Labor secano
SE-BL-49/1V	Concepción Lahera Báez - Escultor Illanes, 5 - Umbrete - Sevilla	0	27	317	1	20	Olivos regadío
SE-BL-49/2V	Juan Romero Rodríguez - Peman, 1 - Umbrete - Sevilla	0	115	1065	1	47	Olivos regadío
SE-BL-49/3V	Jose Barragán Lahera - De los Poetas, 14 - Umbrete - Sevilla	0	138	1389	1	48	Olivos regadío
SE-BL-49/4V	Concepción Morón Prieto - Traspalacios, 63 - Umbrete - Sevilla	0	35	403	1	49	Olivos regadío
SE-BL-49/5V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla-	0	5	50	0	0	Vía de servicio
SE-BL-49/6V	Agustín Delgado Rastrero - Ruperto Escobar, 53 - Umbrete - Sevilla	0	314	3073	1	71	Olivos regadío
SE-BL-49/7V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	13	135	0	0	Camino
SE-BL-49/8V	Concepción Lahera Báez - Escultor Illanes, 5 - Umbrete - Sevilla	0	229	2300	1	51	Olivos regadío
SE-BL-49/9V	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación - Pza. Cuatrovitás, 1 - Bollullos de la Mitación. Sevilla	0	3	30	0	0	Camino
SE-BL-51V	Julio y Concepción Illanes de la Rosa - Pz. Arzobispo, 13 - Umbrete -Sevilla	0	231	2325	1	14	Labor, olivar secano
SE-BL-52	Joaquín Llorente Pérez - García Lorca, 50 - Umbrete - Sevilla		178	1800	1	12	Olivar riego
SE-BL-53	Antonio Caballos García - Ctra. Bollullos-Umbrete, s/n - Umbrete -Sevilla		68	670	1	11	Olivar secano
SE-BL-54	Jaime Madiedo Ordóñez - Urb. La Herencia - Blanca Paloma, 2 - Umbrete		63	630	1	10	Olivar secano
SE-BL-55	María Josefa Herrera Amores - Rocío, 8 - Sevilla		134	1480	1	9	Labor secano

TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
SE-UM-1	Ayuntamiento de Umbrete	Pza. de la Constitución, 10 - Umbrete. Sevilla		13	84			Viario
SE-UM-IPO	Ayuntamiento de Umbrete	Pza. de la Constitución, 10 - Umbrete. Sevilla	10,00					Viario